PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**INGENIERIA CIVILCAS S.A.S** **NIT. No.** 900.958.996-7
OBJETO:	**LOTE 01.** ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA
VALOR:	**TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESO ($362.719.531,00)** Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE FORMA: A) HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORÍA Y CONSTANCIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). B) UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO PAGO FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA, ENTREGA FINAL DE LA OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA SUPERVISIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). PARAGRAFO PRIMERO: LAS FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES PARA PAGO DEBEN SER EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NO POR CADA UNO O ALGUNO DE SUS INTEGRANTES. PARAGRAFO SEGUNDO: PARA EL TRÁMITE DE PAGOS PARCIALES Y FINALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA PAPS O CAPS (SEGÚN APLIQUE), CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I)TODA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE ACTAS PARCIALES O FINALES QUE DISCRIMINEN DE FORMA CLARA Y DETALLADA LOS CAPÍTULOS E ÍTEMS CORRESPONDIENTES EXCLUSIVAMENTE A LAS CANTIDADES CONTRATADAS Y EFECTIVAMENTE EJECUTADAS EN CADA PUESTO DE SALUD. EN DICHAS ACTAS SE DEBERÁ REFLEJAR, CAPÍTULO POR CAPÍTULO, EL AVANCE LOGRADO RESPECTO AL TOTAL CONTRATADO, ESPECIFICANDO VALORES, CANTIDADES EJECUTADAS Y SALDOS PENDIENTES, SIN ALTERAR NI MODIFICAR LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LA OFERTA ECONÓMICA NI EN EL PRESUPUESTO APROBADO DEL RESPECTIVO PROYECTO; II) QUEDA PROHIBIDO CONSOLIDAR, MEZCLAR O TRANSFERIR CANTIDADES EJECUTADAS ENTRE LOS DIFERENTES PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. CADA ACTA Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES (TABLAS, SÁBANAS DE CANTIDADES, INFORMES FOTOGRÁFICOS, DIARIOS DE OBRA, CERTIFICACIONES DE MATERIALES Y DEMÁS

	EVIDENCIA TÉCNICA Y/O LEGAL DE EJECUCIÓN) DEBERÁN SER ELABORADOS Y PRESENTADOS DE FORMA SEPARADA E IDENTIFICABLE POR CADA PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. NO SE ACEPTARÁN SOPORTES GENÉRICOS, GLOBALES O QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CRUZADA ENTRE DIFERENTES PROYECTOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA; III). CADA DOCUMENTO SOPORTE DEBE ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD RESPECTIVO, Y CONTENER LOS DATOS ESENCIALES DEL PROYECTO APROBADO, ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD Y CORRESPONDENCIA EXACTA CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE. LAS CANTIDADES RECLAMADAS PARA PAGO DEBEN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LO EJECUTADO, Y ESTAR SOPORTADAS EN LAS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS, BITÁCORAS, FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS Y CUALQUIER OTRA EVIDENCIA REQUERIDA, TODO ELLO DISCRIMINADO POR CAPÍTULO E ÍTEM PARA EL RESPECTIVO PUESTO DE SALUD; IV). LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR, REVISAR Y APROBAR CADA UNO DE LOS SOPORTES PRESENTADOS PARA CADA PAGO. SÓLO SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO AQUELLOS AVANCES Y CANTIDADES EJECUTADAS QUE HAYAN SIDO APROBADOS Y CERTIFICADOS INDIVIDUALMENTE PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CORRESPONDIENTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO, OBSERVACIÓN O SUBSANACIÓN QUE LA INTERVENTORÍA ESTIME NECESARIA PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ E INTEGRIDAD DE LOS SOPORTES DE PAGO; V). EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, LA FALTA DE DISCRIMINACIÓN, LA MEZCLA DE CANTIDADES O LA AUSENCIA DE CLARIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS AVANCES POR PUESTO DE SALUD ORIGINARÁ LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ACTA PARCIAL O FINAL. PARÁGRAFO TERCERO: EN LO RELACIONADO CON LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS, INSUMOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL COMPONENTE ELÉCTRICO, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO SUMINISTRO O INSTALACIÓN TÉCNICA QUE REQUIERA PARA SU LEGALIZACIÓN LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN RETIE, SE ESTIPULA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO QUE NO HABRÁ LUGAR A PAGO ALGUNO SOBRE DICHOS CONCEPTOS MIENTRAS NO SE ACREDITE ANTE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA VÁLIDAMENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. QUE SOLO UNA VEZ ESTE EN PODER DE LA ENTIDAD LA CERTIFICACIÓN RETIE Y ESTA SEA EVALUADA FAVORABLEMENTE, SE AUTORIZARÁ Y PROCEDERÁ EL PAGO ÍNTEGRO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON EL COMPONENTE ELÉCTRICO O TÉCNICO, SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CANTIDADES AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA SU PAGO, GARANTIZANDO ASÍ LA ENTREGA DE INSTALACIONES PLENAMENTE SEGURAS, FUNCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MARCO REGULATORIO COLOMBIANO APLICABLE A LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD.

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA DE FIRMA	FEBRERO TRECE (13) DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	FEBRERO VENTICUATRO (24) DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	MAYO VENTICUATRO (24) DE 2026
PRORROGA No 01	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	JUNIO TRECE (13) DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N.º 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **INGENIERIA CIVILCAS S.A.S,** Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria No **900.958.996-7.** Representada Legalmente por **ALEXANDER MENA ORDUZ,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **74.861.287** expedida en Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar PRORROGA No 01 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que EL CONTRATISTA. **ALEXANDER MENA ORDUZ.**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No **74.861.287** expedida en Yopal, a través de oficio con fecha del 19 de mayo de 2026, dirigido a AL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, donde solicita la viabilidad y aceptación PRORROGA No 01 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026 en los siguientes términos:
   "(...)
   Las precipitaciones han generado restricciones operativas asociadas a riesgos de seguridad industrial, imposibilidad temporal de intervención sobre superficies expuestas y suspensión preventiva de labores para evitar afectaciones a la integridad del personal y deterioro de materiales instalados.
   En particular, la actividad de reposición e instalación de cubierta, considerada una actividad esencial dentro del alcance contractual, ha sufrido una reducción significativa del rendimiento esperado, toda vez que técnicamente no resulta procedente adelantar procesos de instalación bajo presencia de lluvia o humedad permanente, por comprometer la calidad constructiva, la seguridad de los trabajadores y la estabilidad temporal de la infraestructura intervenida.
   "(...)

La permanencia del servicio asistencial ha requerido implementar entregas parciales y progresivas de espacios, así como reprogramaciones operativas para evitar afectación a la continuidad de la atención médica, situación que ha limitado la simultaneidad de frentes de trabajo y reducido el rendimiento inicialmente previsto.

Adicionalmente, las condiciones de lluvia han interferido en la oportunidad de entrega de áreas para ejecución, especialmente en sectores asociados a cubierta y zonas susceptibles de filtración, obligando a priorizar medidas de protección temporal, aislamiento y aseguramiento de condiciones mínimas de operación del CAPS.

"(...)

Por lo anteriormente expuesto, se solicita formalmente autorizar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Interno 807-2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar condiciones técnicas adecuadas de entrega del proyecto.

(...)"

2) Que, SSB DESARROLLO S.A.S., Identificada con Número de Identificación Tributaria No NIT. 901.782.753-0, Representada Legalmente por MELISA BARRAGAN AVILA, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1.118.559.937 expedida en Yopal. a través de oficio con fecha del 20 de mayo de 2026, dirigido al CONTRATISTA, donde ACEPTA las condiciones para suscribir PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026 2026., en los siguientes términos:

"(...)

esta interventoría se permite informar que la misma CUMPLE DOCUMENTALMENTE con los soportes técnicos y administrativos requeridos para su trámite y evaluación por parte de la entidad.

"(...)

conforme a la revisión efectuada sobre los documentos allegados, entre ellos el informe quincenal de avance de obra, registro fotográfico, registro pluviométrico y reprogramación de obra presentada por el contratista.

"(...)

esta interventoría APRUEBA DOCUMENTALMENTE la solicitud de Prórroga No. 01 por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día trece (13) de junio de 2026.

(...)".

3) Que, SSB DESARROLLO S.A.S., Identificada con Número de Identificación Tributaria No NIT. 901.782.753-0, Representada Legalmente por MELISA BARRAGAN AVILA, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1.118.559.937 expedida en Yopal, a través de oficio con fecha del 20 de mayo de 2026, dirigido a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, donde solicita la viabilidad y aceptación de PRORROGA No 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SECOP II RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026., en los siguientes términos:

"(...)

Se requiere ampliación de su plazo contractual hasta el día trece (13) de junio de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes y la adecuada entrega funcional del proyecto.

"(...)

se hace necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría en iguales condiciones y por el mismo término solicitado para el contrato principal.

"(...)

Así mismo, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento integral al proyecto, el control permanente de las actividades pendientes, la verificación de calidad y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la obra intervenida.

"(...)

Por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar la PRÓRROGA No. 01 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026 por el término de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día trece (13) de junio de 2026.

(...)".

4) Que la SUPERVISIÓN a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, mediante oficio de fecha VEINTIUNO (21) de mayo de 2026, dirigido a EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, donde ACEPTA las condiciones para suscribir PRORROGA No 01 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-002-2026 y número interno 808-2026., en los siguientes términos:

"(...)

me permito informar que una vez revisada su solicitud de aprobación de prorroga Nº01 por termino de veinte (20) días el cual fue radicado a RED SALUD CASANARE E.S.E, el día 21 de mayo del 2026, la supervisión y el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría, verifico el contenido y la justificación presentado por la interventoría como soporte técnico avalando y aprobando la solicitud de prorroga Nº1 al plazo establecido por termino de (20) días adicionales al contrato de interventoría N.º RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026.

"(...)

En razón a lo anterior se considera viable teniendo en cuenta que la jefe de la Oficina Asesora de planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con diferentes funciones esenciales de supervisión y se requiere continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de interventoría, N.º RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, quien a su vez realiza el seguimiento y control al contrato de obra SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

(...)".

5) Que la SUPERVISIÓN a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, mediante memorando de fecha Veintiuno (21) de mayo de 2026, radicado el día 22 de mayo de 2026, ante el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, con visto bueno de la Gerencia de RED SALUD CASANARE E.S.E., donde solicita realizar PRORROGA No 01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II RSC-CP-002- 2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026 bajo el siguiente sustento:

"(...)

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Comedidamente, me permito informar que cuando se suscribió el contrato de interventoría N.º RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, se estableció un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN, estimado de manera calculada para que la empresa SSB DESARROLLO S.A.S pudiera ejercer, de manera continua e integral, las labores de vigilancia, control y supervisión sobre la ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD – CHAMEZA, este plazo debía responder TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA al alcance técnico contemplado dentro del proyecto, el cual consistía principalmente en la ejecución de cambios parciales de cubierta mediante la instalación de teja tipo Master Mil sobre sectores específicos de la cubierta existente en fibrocemento, así como la
"(...)
se evidenció que, desde el punto de vista técnico, funcional y de durabilidad, resultaba conveniente ejecutar un cambio integral de la cubierta sobre los dos módulos operativos existentes. Lo anterior obedeció principalmente al estado general de la cubierta existente, así como a la necesidad de garantizar uniformidad estructural, estanqueidad, estabilidad y mejores condiciones de protección frente a agentes climáticos, evitando futuras intervenciones parciales que pudieran comprometer el comportamiento técnico y funcional del sistema de cubierta.
"(...)
las condiciones climáticas registradas durante el periodo de ejecución representaron un factor determinante dentro de la ruta crítica del proyecto, particularmente en las actividades asociadas a la instalación de la perfilería metálica y el montaje de la nueva cubierta, considerando que dichas labores requerían espacios operativos con condiciones ambientales favorables para garantizar la seguridad, calidad y correcta instalación de los elementos constructivos.
"(...)
en circunstancias ajenas a la voluntad de las partes (Interventoría y Red Salud Casanare), generaron un retraso de (20) días, esta circunstancia que se reconoce de manera objetiva, impacto de forma directa la sincronía que se había diseñado entre los plazos de la obra y de la interventoría.
"(...)
mediante comunicado INTER-SSB-046-2026, ha solicitado una prórroga al contrato de interventoría por un término de (20) veinte días calendario necesarios para la correcta culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas contractualmente y asegurar la adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.
"(...)
*como **SUPERVISOR** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, solicito se viabilice la prórroga Nº1 por un término de (20) días al contrato RSC-CP- 002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026.*
"(...)
se fundamenta en la ley 80 de 1993, articulo 32 de 2015, articulo 8, donde se indica que los contratos de interventoría pueden ser prorrogados por el mismo plazo que el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento del contrato vigilado, adicional a esto cabe resaltar que los contratos de obra e interventoría, deberán ejecutarse simultáneamente para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual.
(...)".

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificar la Cláusula Octava del Contrato No. SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026., el cual quedará así:

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente contrato, será de TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN. Que para efectos del presente memorando de solicitud se PRORROGA en un término de veinte (20) días calendario más el plazo pactado en el contrato No. SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga se mantendrán incólumes. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, EL CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

6) Que las actuaciones se amparan en lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el Derecho Privado, bajo este concepto RED SALUD CASANARE E.S.E., expidió el Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",

7) Que de conformidad con el Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.", artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación. y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021". Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ "La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (...)"

8) Que, en la Resolución 692 de 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021". en su Artículo 52.2 AMPLIACION DEL PLAZO O PRORROGA, hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato, y finalmente el Artículo 52.2.1. Numeral 1 dispone: "La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud justificada de prórroga. No obstante, lo anterior Red Salud Casanare E.S.E., podrá

tener la iniciativa de prorrogar el contrato la cual debe ser plasmada en el formato de solicitud de modificación de contrato justificando la necesidad"

9) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la PRORROGA No 01 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado PRORROGA No 01 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA No. 01: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: 1. Firma de las partes. 2. Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA CUARTA — GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLAUSULA QUINTA. — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.qov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.qov.co/secop/terminos-y-condiciones

CLÁUSULA SEXTA— ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.qov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.

Yopal, 21 de Mayo de 2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA
Dra. Maryuri Lizeth Ávila Sanabria
Jefe Oficina Jurídica
Correo: juridica@redsaludcasanare.gov.co
Ciudad.

DE: ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Supervisor
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
Correo: planeacion@redsaludcasanare.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud de elaboración de Prorroga en tiempo No 01 para el CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría asunto de la referencia, me permito aceptar y dar viabilidad para suscribir la **Prorroga No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones con el fin de ajustar la **CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

1. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA**

La presente solicitud de Prórroga No. 01 por un término de veinte (20) días calendario se fundamenta en situaciones de carácter climático presentadas durante la ejecución de la obra, las cuales han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas.
Es importante señalar que las labores de instalación, adecuación y trabajo en cubierta representan actividades de alto riesgo, razón por la cual no es seguro ejecutar dichas actividades en condiciones de lluvia, superficies húmedas, debido a las implicaciones que ello representa para la integridad y seguridad del personal operativo, así como para la calidad de las actividades ejecutadas y la protección de los equipos.
En este contexto, la necesidad de solicitud de tiempo no implica un cambio de objeto ni una contradicción con la planeación inicial, sino un desarrollo natural de la finalidad del contrato: realizar la adecuación menor del Centro de Salud de Chameza, con el finde de mantener la continuidad y mejorar la prestación de servicios de la entidad Red Salud Casanare E.S.E. en el territorio. Las actividades como desmontes de cubiertas, pintura de estructura metálica y montaje de cubierta nueva, generan afectación en la continuidad de actividades sucesivas propias de la adecuación menor, tales como, acabados de muros, esta cadena de eventos ha sido motivada y justificada por el contratista en los anexos correspondientes a la presente solicitud.

Por lo anterior, es necesario la ampliación del plazo contractual por el término de (20) veinte días, al contrato de obra, con el firme propósito de mantener la ejecución de actividades para la adecuación menor del centro de salud – Chameza, bajo el contrato de obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026.

Esta prórroga se presenta como una medida razonable y proporcionada que la complementa frente a una circunstancia técnica sobreviniente, evitando entregas formales que no permitan la puesta en operación plena de la sede, así como futuros reprocesos, contrataciones fragmentadas o mayores costos para la Entidad.

2. SOPORTES ADJUNTOS

Para sustentar esta solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Copia de la solicitud del contratista.
2. Copia de solicitud técnica enviada por el contratista
3. Copia de solicitud de prórroga de la interventoría

Atentamente,

ANA DIONERIA BUSCOS CABALLERO
Supervisor Delegado

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

Proyectó: Jhonatan Velasco Albarracin
Profesional contratado de apoyo a la supervisión-Manning S.A.S

Yopal, 21 de mayo del 2026

Señores:
SSB DESARROLLO SAS
NIT: 901.782.753-0
TELF: 3102499898 / 3102882199
CORREO. interventorias@ssanba.com / gerencia@ssanba.com
Dirección: Carrera 5A No. 1 - 27 Manzana D Lote 30 Barrio Paraíso /
Sabanalarga (Casanare)

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA

Asunto: Respuesta a la solicitud de prorroga nº1 para el contrato de referencia.

Cordial saludo.

Comedidamente, me permito informar que una vez verificada su solicitud de aprobación de prorroga Nº01 por termino de (20) días el cual fue radicado a RED SALUD CASANARE E.S.E, el día 21 de mayo del 2026, la supervisión y el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría, verifico el contenido y la justificación presentado por la interventoría como soporte técnico avalando y aprobando la solicitud de prorroga Nº1 al plazo establecido por termino de (20) días adicionales al contrato de interventoría Nº RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026

En razón a lo anterior se considera viable a la solicitud de prorroga Nº1 del contrato de obra RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026. teniendo en cuenta que la jefe de la Oficina Asesora de planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con diferentes funciones esenciales de supervisión y se requiere continuar la ejecución del contrato de obra, Nº SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026.

Atentamente.

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Supervisor
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas

Proyectó: L.B. Manning S.A.S.
Profesional de Apoyo a la supervisión.

LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente
Red Salud Casanare E.S.E

SSB
DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

INTER-SSB-046-2026

Sabanalarga, 20 de mayo de 2026

RedSalud
Comunicaciones Enviadas
Número: E-2026-1516
Fecha: 21/may/2026 04:56 PM
Dependencia: Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
Serie: Contratos de Consultoría e interventoría
Anexos: SI
No. Folios: 3
siged

Señores
Red Salud Casanare E.S.E.
Calle 9 No 24-75
Yopal – Casanare

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
En calidad de Supervisora

JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN
Profesional Contratado – Apoyo a la Supervisión
MANNING SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ASUNTO: REMISIÓN CONCEPTO FAVORABLE Y SOLICITUD DE TRÁMITE DE PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Por medio del presente, y en atención a la solicitud presentada por el contratista INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S., esta interventoría se permite remitir para su revisión y trámite correspondiente el concepto técnico, administrativo y jurídico mediante el cual se emite **AVAL FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026**, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación Menor del Centro de Salud – CAPS Chámeza".

Se precisa que el plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y, conforme a la solicitud presentada y al análisis efectuado por esta interventoría, se considera procedente otorgar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día trece (13) de junio de 2026.

SSB
DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

Lo anterior, conforme al seguimiento, control y verificación efectuado por esta interventoría sobre la ejecución contractual, el avance físico de obra, la programación vigente y las condiciones técnicas y operativas del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas contractualmente relacionadas con el control del cronograma de ejecución, análisis de ampliaciones de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales.

De conformidad con la revisión efectuada, esta interventoría verificó que la ampliación del plazo contractual resulta procedente para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas contractualmente y asegurar la adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.

Así mismo, se verificó que la ejecución del contrato se desarrolla sobre infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud en funcionamiento, razón por la cual las actividades de obra deben desarrollarse bajo condiciones controladas y coordinadas con la operación asistencial, evitando afectaciones al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

El presente aval se emite en cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta interventoría relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, así como con el análisis de solicitudes de ampliación de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales, conforme a lo establecido en el clausulado contractual de interventoría.

Así mismo, esta interventoría considera que la presente ampliación del plazo contractual se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la correcta terminación de las actividades pendientes y la preservación de las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas contractualmente, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y una vez verificada la trazabilidad técnica, administrativa y contractual de la ejecución del proyecto, esta interventoría considera procedente y viable la presente prórroga, toda vez que la misma no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que permite garantizar su

SSB
DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias operativas y climáticas evidenciadas durante la ejecución contractual, las cuales han incidido en el normal desarrollo de actividades críticas de obra, particularmente aquellas relacionadas con trabajos de cubierta y actividades ejecutadas en condiciones expuestas a la intemperie, así como las restricciones derivadas de la prestación continua del servicio de salud en la infraestructura intervenida.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la ampliación del plazo solicitado, con el fin de garantizar la

adecuada culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas para este tipo de infraestructura y asegurar la correcta entrega funcional del proyecto.

En tal sentido, se remite adjunto el respectivo concepto de interventoría para los fines pertinentes y trámite correspondiente ante la entidad.

Cordialmente,

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.

SSB
DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

INTER-SSB-047-2026

Sabanalarga, 20 de mayo de 2026

Señores:

Red Salud Casanare E.S.E.
Calle 9 No 24-75
Yopal – Casanare

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
En calidad de Supervisora

JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN
Profesional Contratado – Apoyo a la Supervisión
MANNING SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN Y AVAL TÉCNICO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

SSB
DESARROLLO S.A.S.

SSB DESARROLLO S.A.S, con Nit. 901.782.753-0, R/L MELISA BARRAGÁN ÁVILA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.559.937 de Yopal - Casanare CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, cuyo objeto corresponde a la "LOTE 01. INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHÁMEZA", esta interventoría se permite emitir el siguiente:

La presente interventoría **CERTIFICA Y AVALA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA LA PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026**, cuyo objeto corresponde a: "LOTE 01. ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD – CHÁMEZA".

SSB DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

Lo anterior, conforme al seguimiento, control y verificación efectuado por esta interventoría sobre la ejecución contractual, el avance físico de obra, la programación vigente y las condiciones técnicas y operativas del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas contractualmente relacionadas con el control del cronograma de ejecución, análisis de ampliaciones de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales.

De conformidad con la revisión efectuada, esta interventoría verificó que la ampliación del plazo contractual resulta procedente para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas contractualmente y asegurar la adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.

Así mismo, se verificó que la ejecución del contrato se desarrolla sobre infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud en funcionamiento, razón por la cual las actividades de obra deben desarrollarse bajo condiciones controladas y coordinadas con la operación asistencial, evitando afectaciones al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

El presente aval se emite en cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta interventoría relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, así como con el análisis de solicitudes de ampliación de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales, conforme a lo establecido en el clausulado contractual de interventoría.

Así mismo, esta interventoría considera que la presente ampliación del plazo contractual se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la correcta terminación de las actividades pendientes y la preservación de las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas contractualmente, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y una vez verificada la trazabilidad técnica, administrativa y contractual de la ejecución del proyecto, esta interventoría considera procedente y viable la presente prórroga, toda vez que la misma no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que permite garantizar su

SSB DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

adecuada culminación dentro de condiciones técnicas y operativas satisfactorias.

En consecuencia, esta interventoría **CERTIFICA Y AVALA LA PRÓRROGA No. 01** por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día trece (13) de junio de 2026.

Para constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.

Anexo: Solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, junto con sus respectivos soportes y anexos técnicos.

SSB
DESARROLLO S.A.S.

Nit: 901782753-0

INTER-SSB-047-2026

Sabanalarga, 20 de mayo de 2026

Señores
INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S.
NIT 900.958.996-7
Representante Legal
ALEXANDER MENA ORDUZ
C.C. 74.861.287 de Yopal

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE Y APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S., mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2026, relacionada con el CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026, cuyo objeto corresponde a "LOTE 01. ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD – CAPS CHÁMEZA", esta interventoría se permite informar que la misma CUMPLE DOCUMENTALMENTE con los soportes técnicos y administrativos requeridos para su trámite y evaluación por parte de la entidad.

Lo anterior, conforme a la revisión efectuada sobre los documentos allegados, entre ellos el informe quincenal de avance de obra, registro fotográfico, registro pluviométrico y reprogramación de obra presentada por el contratista.

En consecuencia, esta interventoría APRUEBA DOCUMENTALMENTE la solicitud de Prórroga No. 01 por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día trece (13) de junio de 2026.

Cordialmente,

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.

Yopal, Casanare, 19 de mayo de 2026

Señores
SSB DESARROLLO SAS
Atn: MELISA BARRAGAN AVILA
Interventoría

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Interno 807-2026 – Lote 01. Adecuación Menor del Centro de Salud CAPS Chámeza.

Cordial saludo:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Número Interno 807-2026, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación Menor del Centro de Salud – CAPS Chámeza", de manera atenta me permito solicitar la prórroga del plazo contractual por el término de veinte (20) días, con fundamento en las situaciones técnicas, operativas y climáticas presentadas durante la ejecución del proyecto, las cuales han incidido directamente en el rendimiento programado de actividades críticas de obra y, en consecuencia, en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado.

I. JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD

I. Disminución del rendimiento constructivo por condiciones climáticas.

Durante el periodo del 01 de abril al 18 de mayo de 2026, se ha presentado una alta recurrencia de precipitaciones se evidencia en el registro pluviométrico del IDEAM, un comportamiento de precipitaciones persistentes y episodios de lluvias intensas, con impacto directo sobre actividades constructivas expuestas, particularmente la instalación de cubiertas, impermeabilizaciones, acabados y entrega de frentes de trabajo en el CAPS de Chámeza.

Las precipitaciones registradas afectan técnicamente el desarrollo de la obra por las siguientes razones:

1. Imposibilidad de instalación eficiente de cubiertas:

La instalación de cubiertas metálicas o livianas exige condiciones secas y seguras para garantizar alineación, sellos, fijaciones y manejo de materiales. La lluvia incrementa

el riesgo de accidentes por superficies deslizantes y compromete la calidad del sistema de impermeabilización y fijación.

2. **Interferencia en la entrega de áreas por funcionamiento del CAPS:**

   Dado que el CAPS continúa prestando servicios a la comunidad, la ejecución depende de la liberación progresiva de espacios. La ocurrencia de lluvias limita aún más esta programación, ya que las áreas no pueden quedar temporalmente expuestas a filtraciones o afectaciones a usuarios, restringiendo la disponibilidad de frentes de trabajo.

3. **Disminución objetiva del rendimiento de obra:**

La lluvia genera:

- suspensión parcial o total de jornadas;
- menor productividad de cuadrillas;
- tiempos muertos por secado y protección de materiales;
- necesidad de cubrimiento temporal;
- reprogramación logística y secuencial de actividades.

4. **Condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional (SST):**

Las precipitaciones aumentan el riesgo de caídas, contactos eléctricos, pérdida de estabilidad en trabajos en altura y accidentes laborales, obligando técnicamente a suspender o limitar ciertas labores conforme a protocolos de seguridad.

Con base en el comportamiento pluviométrico reportado por el IDEAM para el municipio de Chámeza durante abril y mayo de 2026, se configura una **causa exógena, imprevisible y no imputable al contratista**, consistente en la ocurrencia persistente de precipitaciones y eventos de alta intensidad que incidieron directamente sobre el normal desarrollo del cronograma constructivo del proyecto de adecuación del CAPS.

B. Interferencia operativa derivada de la prestación continua del servicio de salud.

Debe considerarse igualmente que el Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Chámeza se encuentra prestando servicios asistenciales a la comunidad, razón por la cual la ejecución de actividades constructivas debe realizarse de manera coordinada, gradual y condicionada a la disponibilidad de áreas liberadas para intervención.

La permanencia del servicio asistencial ha requerido implementar entregas parciales y progresivas de espacios, así como reprogramaciones operativas para evitar afectación a la continuidad de la atención médica, situación que ha limitado la simultaneidad de frentes de trabajo y reducido el rendimiento inicialmente previsto.

Adicionalmente, las condiciones de lluvia han interferido en la oportunidad de entrega de áreas para ejecución, especialmente en sectores asociados a cubierta y zonas susceptibles de filtración, obligando a priorizar medidas de protección temporal, aislamiento y aseguramiento de condiciones mínimas de operación del CAPS.

C. Necesidad de garantizar calidad técnica y cumplimiento contractual

La presente solicitud no obedece a causas imputables al contratista ni a deficiencias en planeación o disponibilidad de recursos; por el contrario, responde a circunstancias externas asociadas a condiciones climáticas y operativas propias del proyecto, que exigen ajustes razonables al cronograma para asegurar:

- La correcta terminación de las actividades contractuales.
- El cumplimiento de especificaciones técnicas de obra hospitalaria.
- La seguridad de trabajadores, usuarios y personal asistencial.
- La adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.
- La preservación de la calidad de los acabados y sistemas constructivos instalados.

II. SOLICITUD

La evidencia hidrometeorológica demuestra una afectación real sobre actividades críticas de obra, especialmente aquellas relacionadas con instalación de cubiertas, impermeabilizaciones y ejecución en áreas sensibles de un centro asistencial en funcionamiento, ocasionando reducción del rendimiento operativo y limitación en la entrega de frentes de trabajo. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, contractual y de planeación de obra, **se considera plenamente procedente la solicitud de prórroga contractual por un término adicional de veinte (20) días**, sin que ello obedezca a deficiencias de planeación o incumplimientos atribuibles al contratista, sino a circunstancias climáticas objetivamente verificables por el IDEAM y a restricciones operativas derivadas de la continuidad del servicio del CAPS.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita formalmente autorizar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Interno 807-2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar condiciones técnicas adecuadas de entrega del proyecto.

Cordialmente,

ALEXANDER MENA ORDUZ
Representante Legal / Contratista de Obra
INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S.
NIT. 900.958.996-7

Anexos:

1. Último informe quincenal de avance de obra.
2. Registro fotográfico del estado actual y avance de ejecución de obra.
3. Registro fotográfico de las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución contractual.
4. Registro pluviométrico correspondiente al periodo de ejecución intervenido.
5. Reprogramación de obra ajustada conforme a la solicitud de prórroga.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PRORROGA

INFORME QUINCENAL DE AVANCE DE OBRA

INFORME QUINCENAL DE OBRA
CAPS CHÁMEZA

CONTRATO	No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

LOTE 01. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA

INFORME QUINCENAL DE OBRA

QUINCENA	2
MES No.	3

FECHA INICIO INF. SEMANAL	09 de Mayo del 2026
FECHA FINALIZACIÓN INF. SEMANAL	24 de Mayo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGENIERIA CIVILCAS S.A.S
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	SSB DESARROLLO S.A.S
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MANNING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN

CONTRATO DE OBRA

OBJETO:	LOTE 01. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA
CONTRATO No	No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA CIVILCAS S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 362.719.531,00
FECHA DE INICIO	24 de febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de mayo de 2026

PRORROGAS		
No.	TIEMPO	FECHA
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A

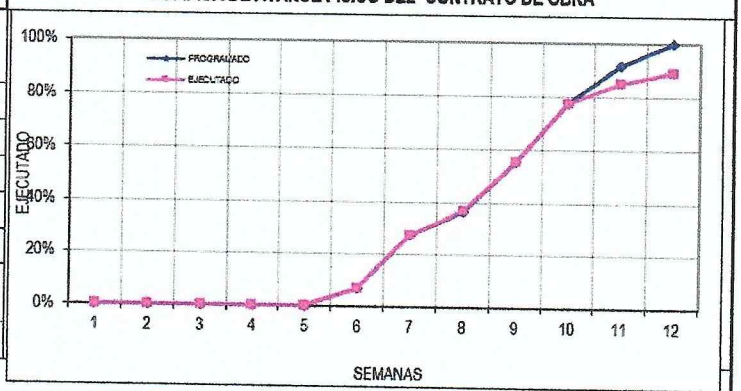
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION		
ACTA No	TIEMPO	FECHA
SUSPENSION No. 1	N/A	N/A
AMPLIACION No.1 SUSPENSION 1	N/A	N/A

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FISICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	91,79%	84,79%	-7,00%
Durante el periodo	8,21%	4,41%	-3,80%
Acumulado Actual	100,00%	89,20%	-10,80%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
DURACIÓN CONTRATO (DÍAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	
90	85	5	

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE OBRA

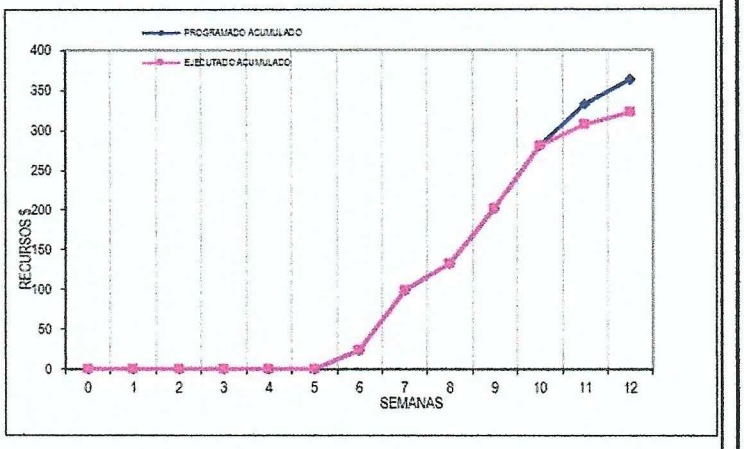


CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

AVANCE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

SEMANA	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
1	0,00	0,00	0%
2	0,00	0,00	0%
3	0,00	0,00	0%
4	0,00	0,00	0%
5	0,00	0,00	0%
6	24.321.341,82	24.321.341,82	6,71%
7	99.352.852,39	99.352.852,39	27,40%
8	131.969.547,26	131.969.547,26	37%
9	201.453.124,49	201.453.124,49	56%
10	280.830.683,31	280.830.683,31	77%
11	332.945.331,84	308.311.601,35	85%
12	362.719.531,00	322.820.382,59	89%
VR. TOTAL	362.719.531,00		

GRAFICA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO



RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Actualmente se desarrollan actividades internas en las zonas que ya cuentan con cubierta instalada, ejecutando labores de instalación de cielo raso en PVC, estuco sobre muros y aplicación de pintura, con el fin de avanzar en los procesos de adecuación y acabados interiores conforme a la programación establecida del proyecto.Se reitera que, aunque se han venido desarrollando y avanzando las actividades correspondientes al montaje de correas metálicas e instalación de cubierta en el primer bloque conforme a la programación establecida, las condiciones climáticas adversas presentadas durante los últimos días han afectado considerablemente el rendimiento operativo y la continuidad normal de los trabajos de las demas areas del CAPS a intervenir.

Las lluvias constantes, la alta humedad y las limitaciones para ejecutar labores en altura bajo condiciones seguras no han permitido desarrollar las actividades de la mejor manera ni alcanzar el avance proyectado, generando restricciones técnicas y operativas en la instalación de la cubierta.

No obstante, se continúa optimizando las ventanas climáticas favorables para mantener el avance del proyecto y minimizar el impacto generado sobre el cronograma general de obra.

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Para la próxima semana se propone continuar con las actividades de desmonte de preliminares en cubierta e inmediata instalación de cubierta y demás actividades anexas, con el fin de dar continuidad al avance programado de obra y recuperar parcialmente el rendimiento afectado por las condiciones climáticas presentadas durante la presente semana.

OBSERVACIONES

Observación: Aunque las áreas contempladas dentro del alcance han sido intervenidas parcialmente conforme a la programación establecida, aún se encuentran pendientes actividades de desmonte, montaje y demás labores complementarias que limitan la culminación total de los trabajos. Esta situación ha generado afectación en el cumplimiento de las fechas proyectadas dentro del cronograma de obra, debido a la dependencia operativa y secuencial de las actividades pendientes por ejecutar.

En constancia se firma

Elaboró	Revisó
CARLOS ANDRES FONSECA RESIDENTE DE OBRA INGENIERIA CIVILCAS S.A.S	JOSE ALEXANDER BARRERA RODRIGUEZ DIRECTOR DE OBRA INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

REGISTRO FOTOGRÁFICO QUINCENAL



REGISTRO FOTOGRAFICO ALTA PRESENCIA DE LLUVIAS



REGISTRO FOTOGRAFICO ALTA PRESENCIA DE LLUVIAS



REGISTRO FOTOGRAFICO ALTA PRESENCIA DE LLUVIAS



REGISTRO FOTOGRAFICO ALTA PRESENCIA DE LLUVIAS



lavado y retiro de hongos por humedad muros para aplicación de pintura.



Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa









Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos



ACTIVIDADES DE CUBIERTA CULMINADAS



ACTIVIDADES DE CUBIERTA CULMINADAS



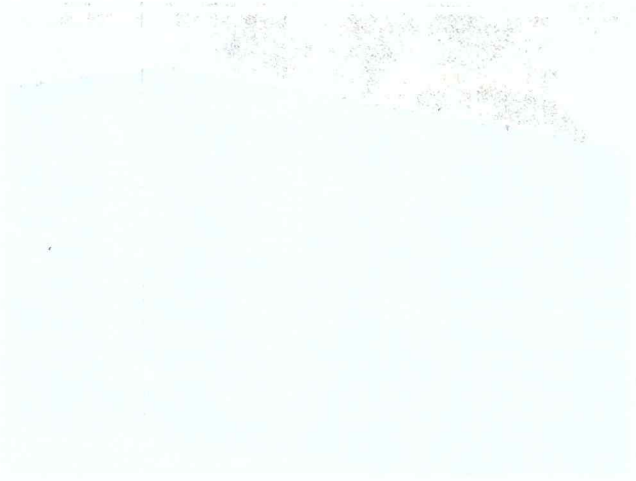
Estuco plástico muros. Suminístro e instal

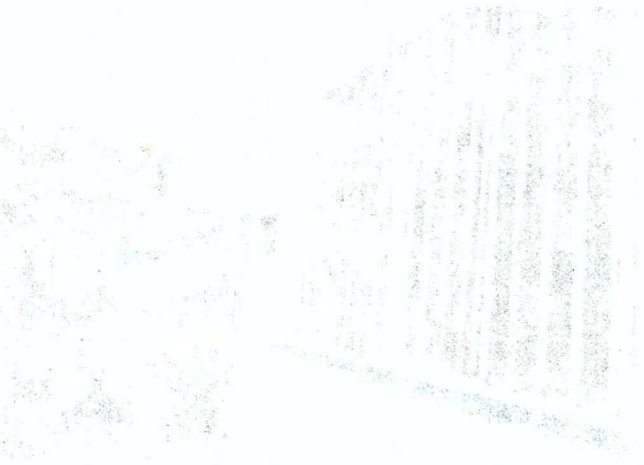


Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa



Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos



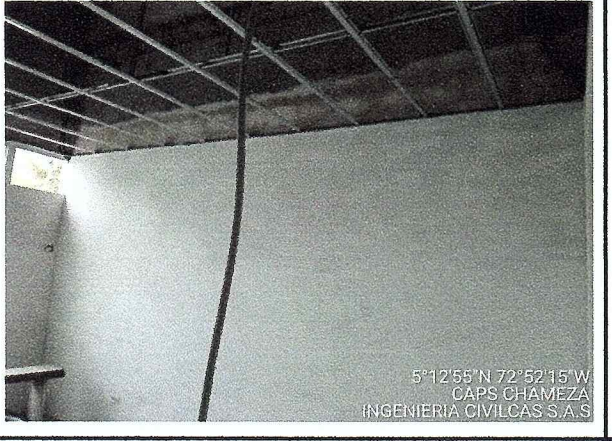


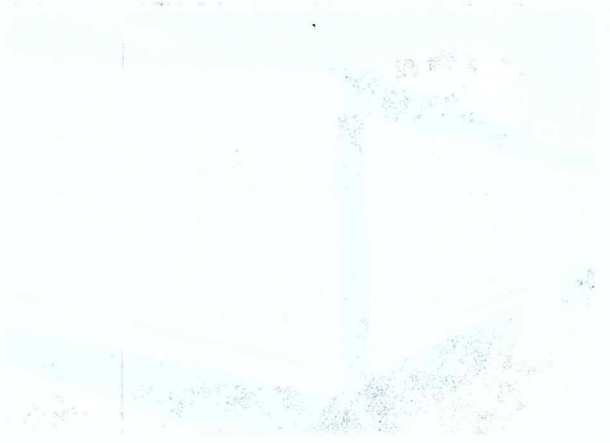


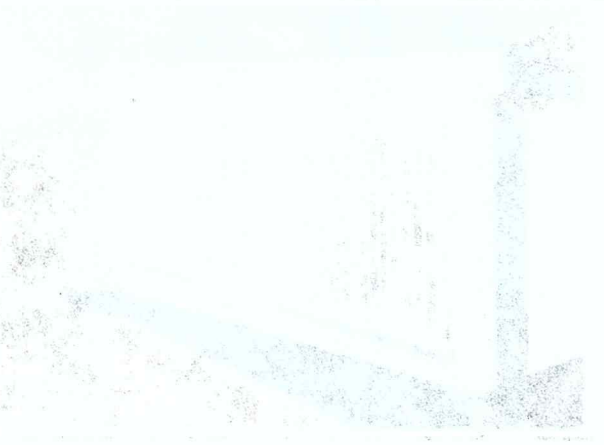






	
Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos
	
Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa
	
Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa	Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa







ANEXO A LA SOLICITUD DE PRORROGA

REGISTRO FOTOGRÁFICO


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

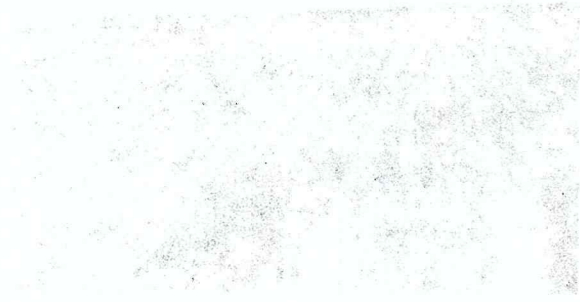

CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

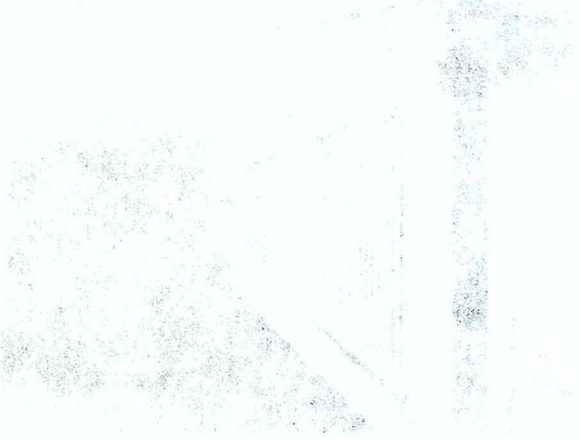






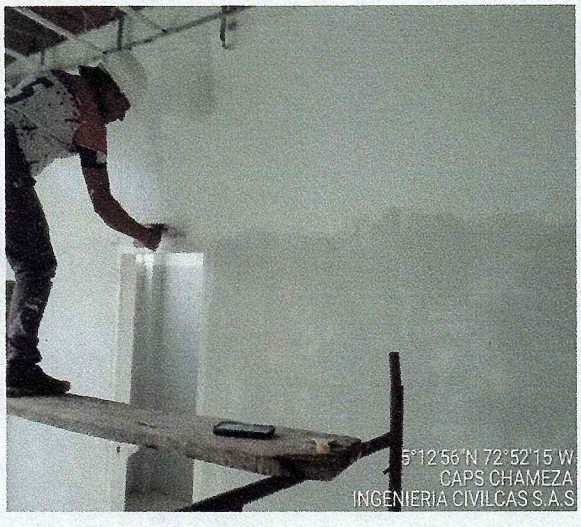







CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

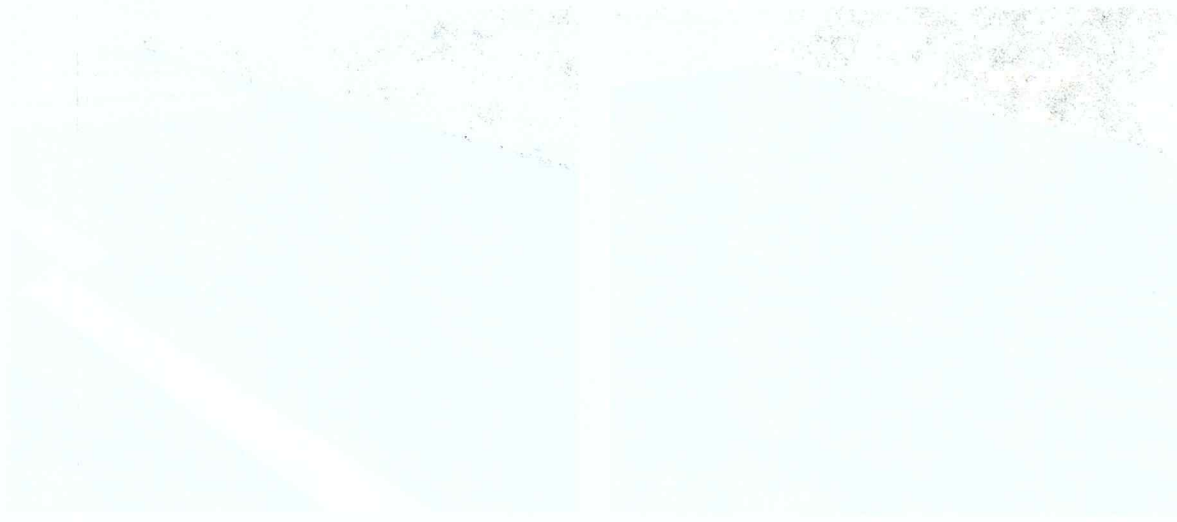

CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

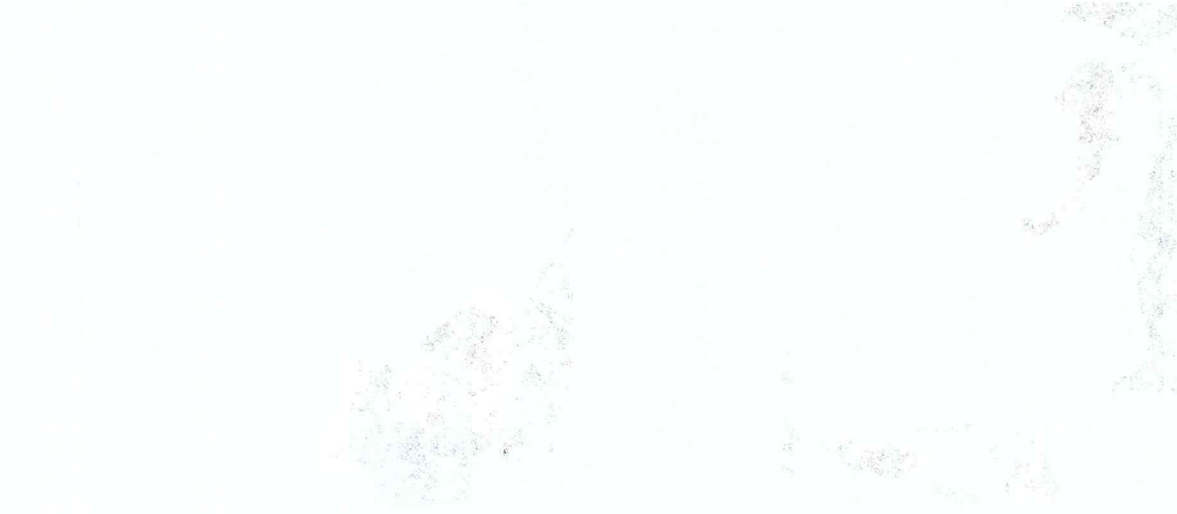

5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

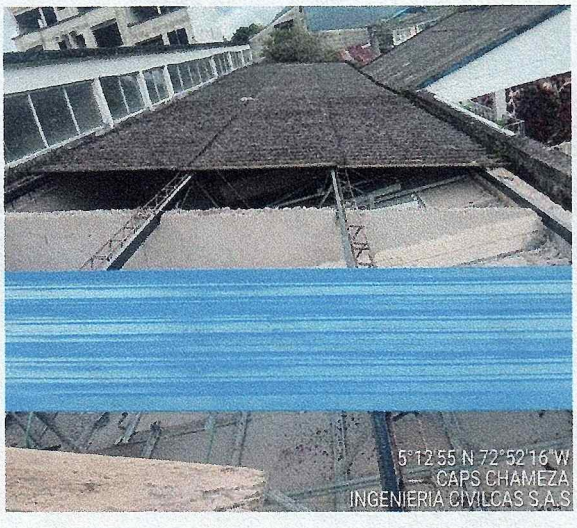


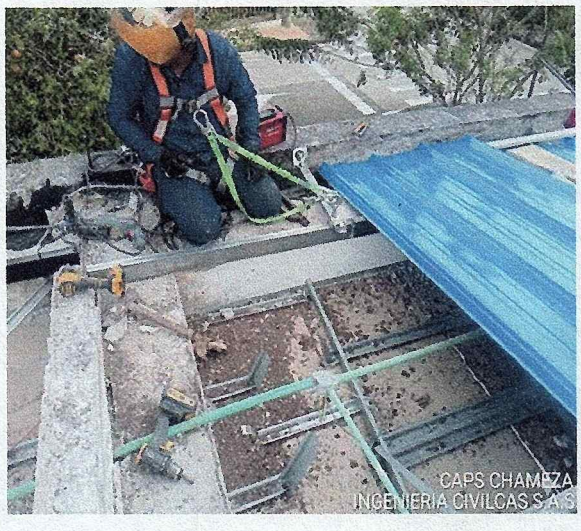





5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

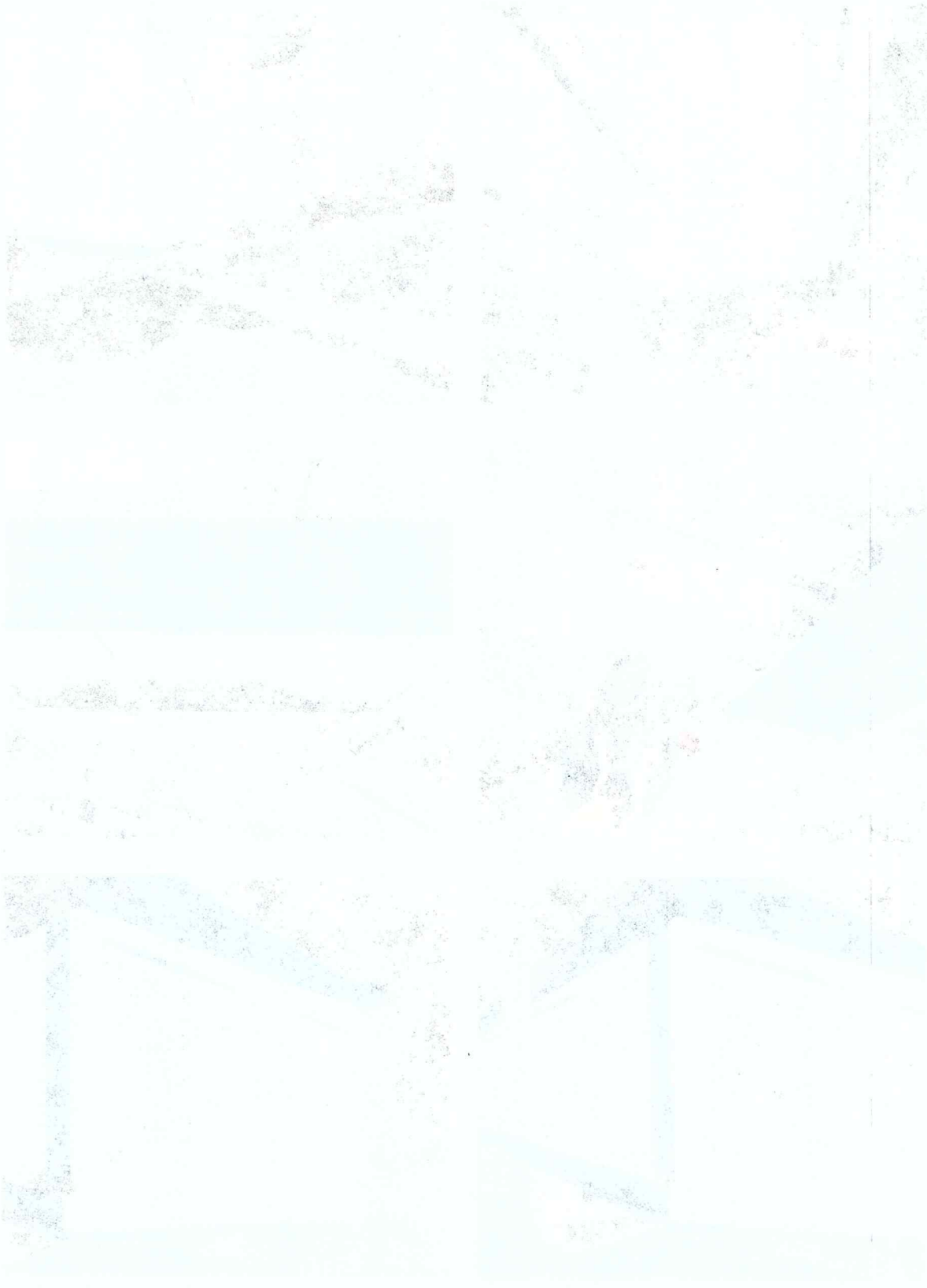

5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'55"N 72°52'16"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'55"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S




CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S


CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

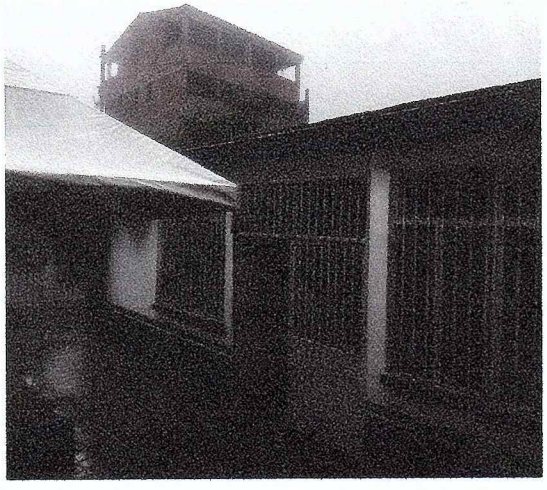






ANEXO A LA SOLICITUD DE PRORROGA

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES CLIMATICAS











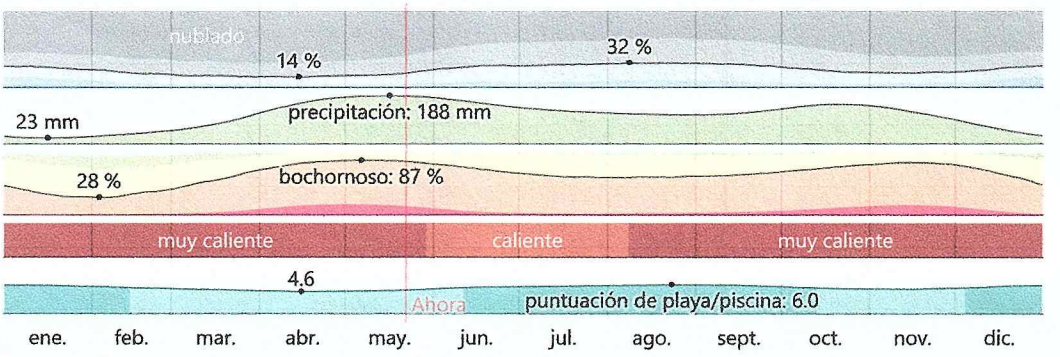
ANEXO A LA SOLICITUD DE PRORROGA

REGISTRO PLUVIOMÉTRICO

EL CLIMA EN CHÁMEZA CASANARE

En Chámeza, los veranos son cortos, cálidos, húmedos y nublados y los inviernos son cortos, calurosos, bochornosos, mojados y mayormente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 22 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de 21 °C o sube a más de 36 °C.

En base a la puntuación de playa/piscina, las mejores épocas del año para visitar Yopal para las actividades de calor son desde mediados de junio hasta mediados de octubre y desde principios de diciembre hasta mediados de febrero



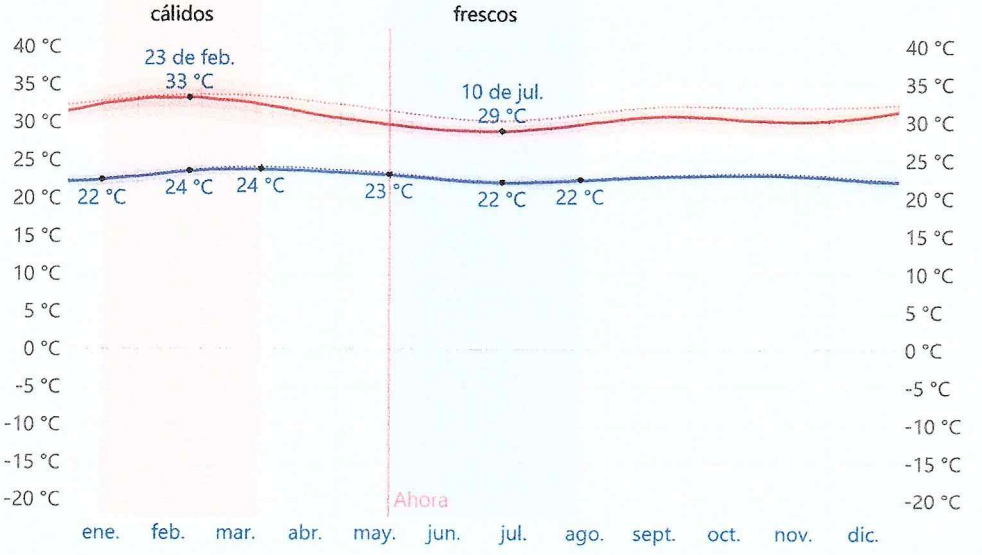
El tiempo por mes en Chámeza. Haga clic en cada gráfico para ver más información

TEMPERATURA PROMEDIO EN CHÁMEZA

La temporada calurosa dura 2,3 meses, del 16 de enero al 26 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C. El mes más cálido del año en Chámeza es marzo, con una temperatura máxima promedio de 33 °C y mínima de 24 °C.

La temporada fresca dura 2,7 meses, del 22 de mayo al 13 de agosto, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en Yopal es julio, con una temperatura mínima promedio de 22 °C y máxima de 29 °C.

TEMPERATURA MAXIMA Y MINIMA EN CHÁMEZA

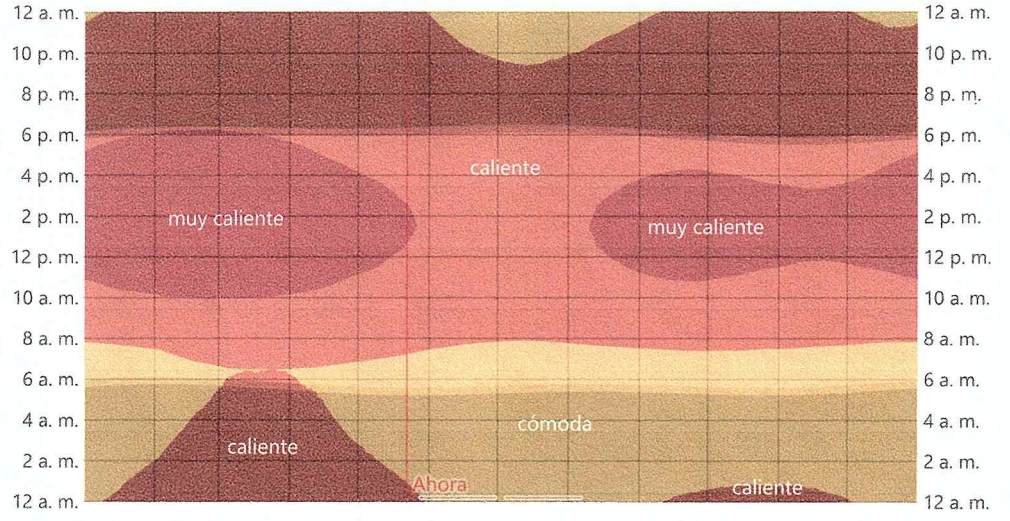


La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Promedio	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Máxima	32 °C	33 °C	33 °C	31 °C	30 °C	29 °C	29 °C	30 °C	31 °C	30 °C	30 °C	31 °C
Temp.	27 °C	28 °C	28 °C	27 °C	26 °C	25 °C	25 °C	26 °C	26 °C	26 °C	26 °C	26 °C
Mínima	22 °C	23 °C	24 °C	24 °C	23 °C	22 °C	22 °C	22 °C	23 °C	23 °C	23 °C	22 °C

La figura siguiente muestra una ilustración compacta de las temperaturas promedio por hora de todo el año. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora y el color es la temperatura promedio para ese día y a esa hora.

Temperatura Promedio Por Hora En Chámeza



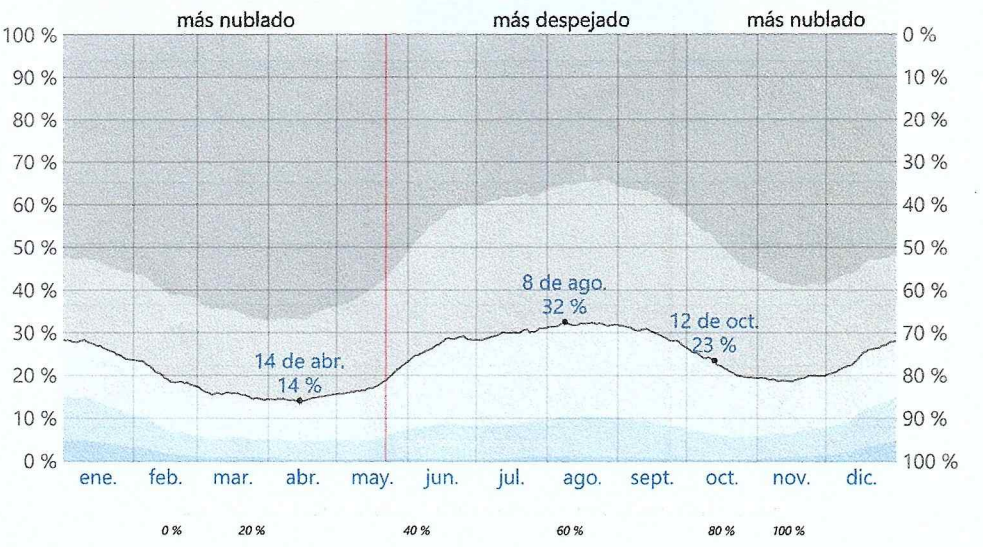
NUBES

En Chámeza, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía poco en el transcurso del año.

La parte más despejada del año en Chámeza comienza aproximadamente el 31 de mayo; dura 4,4 meses y se termina aproximadamente el 12 de octubre.

El mes más despejado del año en Chámeza es agosto, durante el cual en promedio el cielo está despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 32 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 12 de octubre; dura 7,6 meses y se termina aproximadamente el 31 de mayo. El mes más nublado del año en Chámeza es abril, durante el cual en promedio el cielo está nublado o mayormente nublado el 85 % del tiempo.



Fracción	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Más nublado	74 %	80 %	85 %	85 %	82 %	73 %	70 %	68 %	70 %	78 %	81 %	75 %
Más despejado	26 %	20 %	15 %	15 %	18 %	27 %	30 %	32 %	30 %	22 %	19 %	25 %

PRECIPITACIÓN

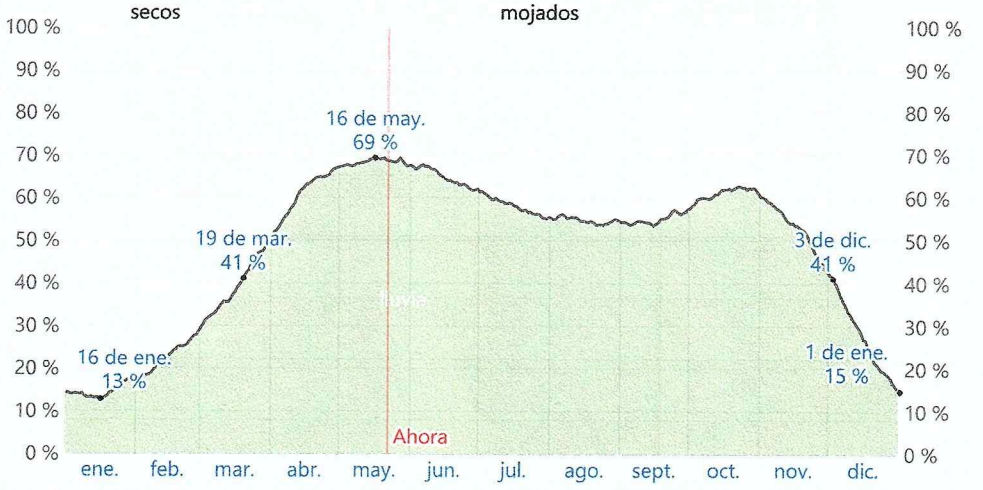
Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Chámeza varía muy considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 8,5 meses, de 19 de marzo a 3 de diciembre, con una probabilidad de más del 41 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Chámeza es mayo, con un promedio de 21,2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 3,5 meses, del 3 de diciembre al 19 de marzo. El mes con menos días mojados en Chámeza es enero, con un promedio de 4,5 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Chámeza es mayo, con un promedio de 21,2 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 69 % el 16 de mayo.

Probabilidad Diaria De Precipitación En Chámeza



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

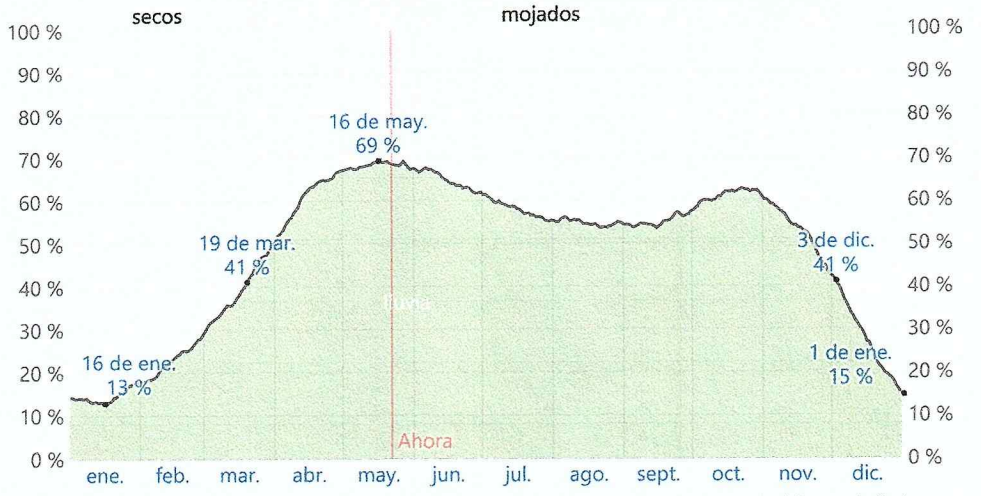
Días de	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	4,5 días	6,4 días	12,4 días	18,4 días	21,2 días	19,4 días	17,9 días	17,0 días	16,5 días	18,9 días	15,7 días	8,3 días

La temporada más mojada dura 8,5 meses, de 19 de marzo a 3 de diciembre, con una probabilidad de más del 41 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Yopal es mayo, con un promedio de 21,2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 3,5 meses, del 3 de diciembre al 19 de marzo. El mes con menos días mojados en Chámeza es enero, con un promedio de 4,5 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Chámeza es mayo, con un promedio de 21,2 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 69 % el 16 de mayo.

Probabilidad Diaria De Precipitación En Chámeza



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Días de	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	4,5 días	6,4 días	12,4 días	18,4 días	21,2 días	19,4 días	17,9 días	17,0 días	16,5 días	18,9 días	15,7 días	8,3 días

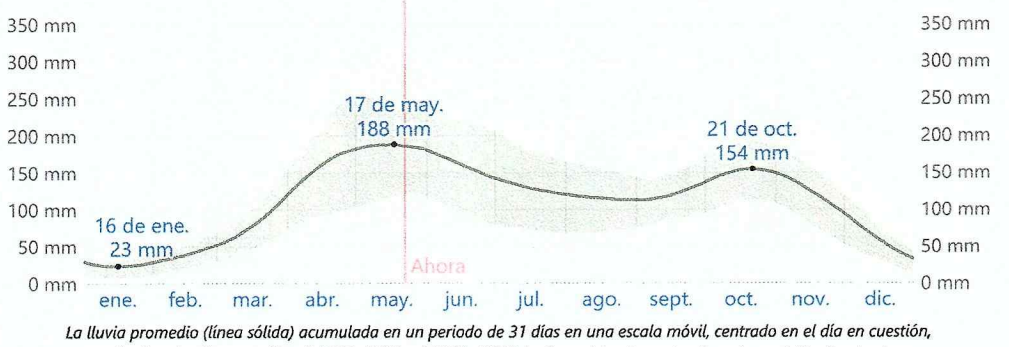
LLUVIA

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Chámeza tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.

Llueve durante el año en Chámeza. El mes con más lluvia en Chámeza es mayo, con un promedio de 188 milímetros de lluvia.

El mes con menos lluvia en Chámeza es enero, con un promedio de 23 milímetros de lluvia.

PROMEDIO MENSUAL DE LLUVIA EN CHÁMEZA



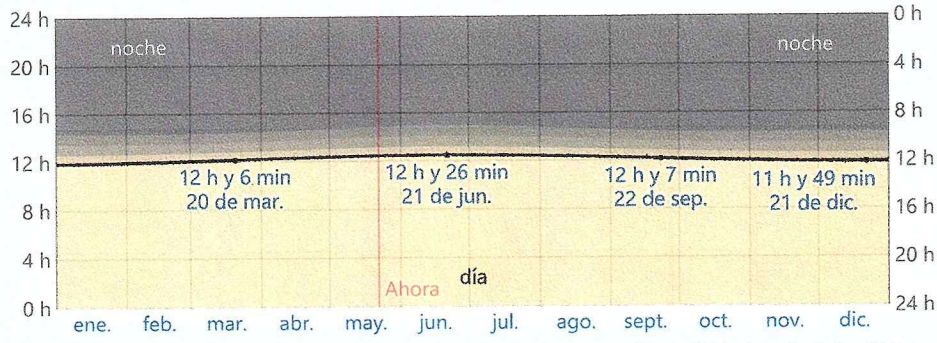
La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	23,4mm	38,1mm	78,1mm	160,1mm	188,0mm	162,0mm	129,0mm	115,4mm	118,6mm	153,5mm	126,1mm	58,1mm

SOL

La duración del día en Chámeza no varía considerablemente durante el año, solamente varía 25 minutos de las 12 horas en todo el año. En 2026, el día más corto es el 21 de diciembre, con 11 horas y 49 minutos de luz natural; el día más largo es el 21 de junio, con 12 horas y 26 minutos de luz natural.

HORAS DE LUZ NATURAL Y CREPÚSCULO EN YOPAL



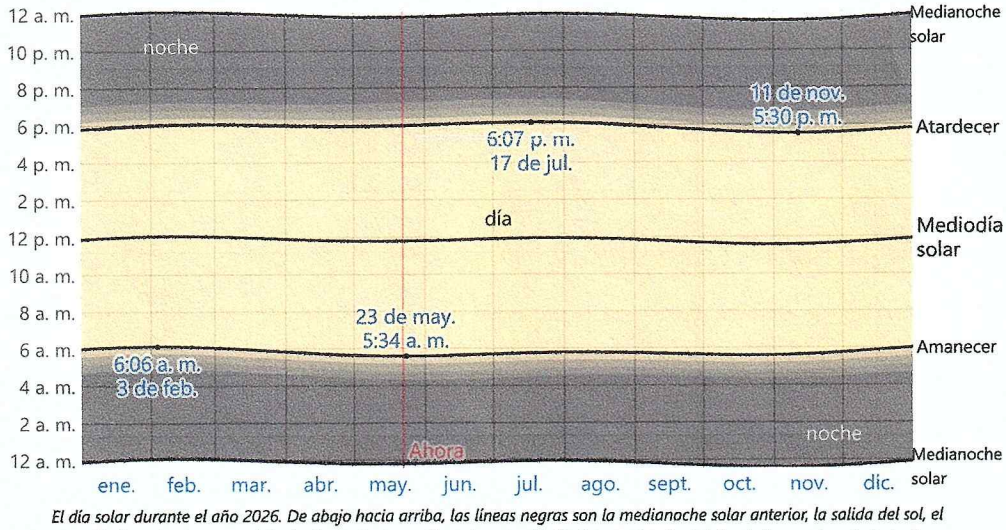
La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

Horas de	**ene.**	**feb.**	**mar.**	**abr.**	**may.**	**jun.**	**jul.**	**ago.**	**sept.**	**oct.**	**nov.**	**dic.**
Luz natural	11,9 h	12,0 h	12,1 h	12,2 h	12,4 h	12,4 h	12,4 h	12,3 h	12,1 h	12,0 h	11,9 h	11,8 h

La salida del sol más temprana es a las 5:34 a. m. el 23 de mayo, y la salida del sol más tardía es 31 minutos más tarde a las 6:06 a. m. el 3 de febrero. La puesta del sol más temprana es a las 5:30 p. m. el 11 de noviembre, y la puesta del sol más tardía es 37 minutos más tarde a las 6:07 p. m. el 17 de julio.

No se observó el horario de verano (HDV) en Yopal durante el 2026.

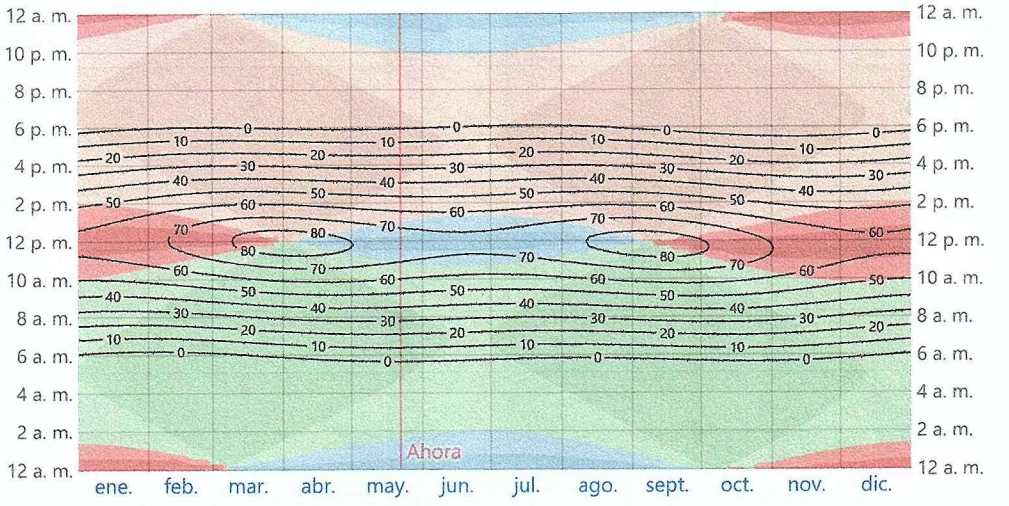
SALIDA DEL SOL Y PUESTA DEL SOL CON CREPÚSCULO EN YOPAL



El día solar durante el año 2026. De abajo hacia arriba, las líneas negras son la medianoche solar anterior, la salida del sol, el mediodía solar, la puesta del sol y la siguiente medianoche solar. El día, los crepúsculos (civil, náutico y astronómico) y la noche se indican por el color de las bandas, de amarillo a gris.

La imagen de abajo es una representación compacta de la elevación del sol (el ángulo del sol sobre el horizonte) y el acimut (la orientación en la brújula) para cada hora del día del periodo que se reporta. El eje horizontal es el día del año y el eje vertical es la hora del día. En un día dado y a cierta hora de ese día, el color de fondo indica el acimut del sol en ese momento. Las isolíneas negras son el contorno de elevación solar constante.

ELEVACIÓN SOLAR Y ACIMUT EN YOPAL

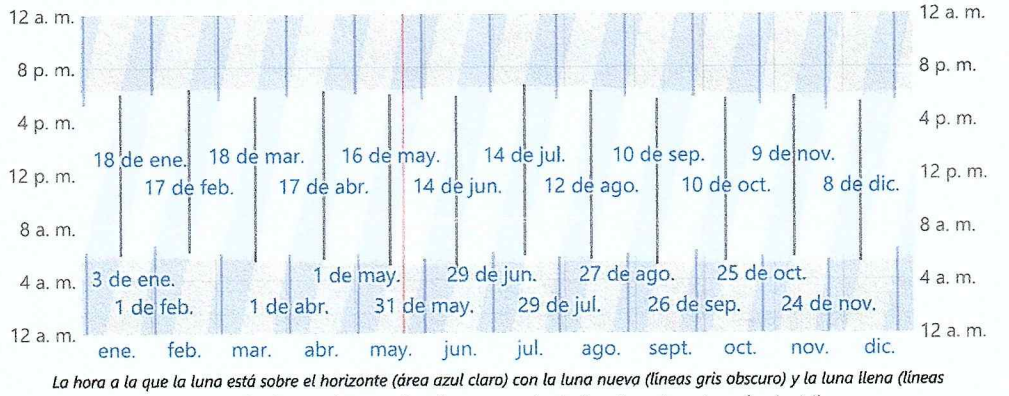


Elevación solar y acimut durante el año 2026. Las líneas negras son líneas de elevación solar constante (el ángulo del sol sobre el horizonte, en grados). El color de fondo sólido indica el acimut (la orientación en la brújula) del sol. Las áreas de colores claros en los límites de los puntos cardenales de la brújula indican las direcciones intermedias implícitas (noreste, sureste, suroeste y noroeste).

LUNA

La siguiente figura es una representación compacta de los principales datos de la luna en el 2026. El eje horizontal es el día, el eje vertical es la hora del día y las áreas sombreadas indican cuándo está la luna sobre el horizonte. Las barras grises verticales (luna nueva y las barras azules (luna llena) indican las fases de la luna.

SALIDA, PUESTA Y FASES DE LA LUNA EN CHÁMEZA



La hora a la que la luna está sobre el horizonte (área azul claro) con la luna nueva (líneas gris obscuro) y la luna llena (líneas azules) indicadas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

HUMEDAD

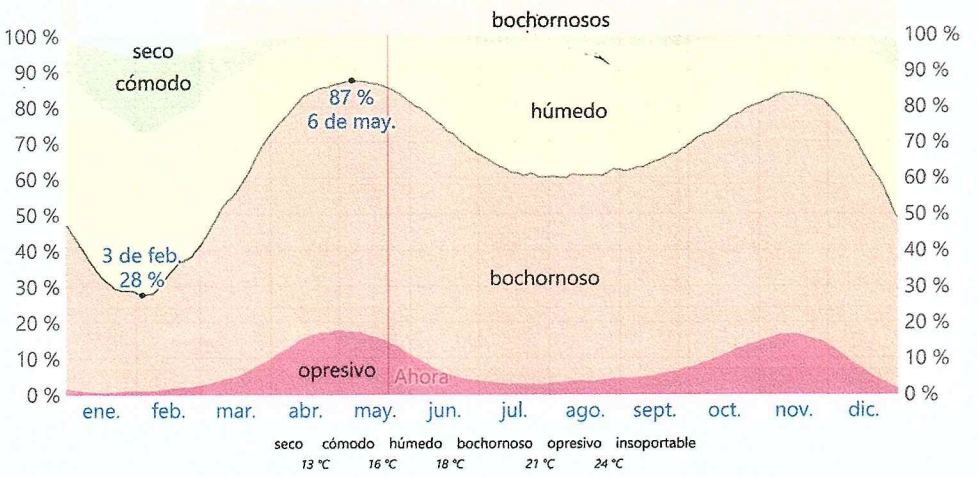
Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

En Chámeza la humedad percibida varía extremadamente.

El período más húmedo del año dura 10 meses, del 2 de marzo al 6 de enero, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 43 % del tiempo. El mes con más días bochornosos en Chámeza es mayo, con 26,5 días bochornosos o peor.

El mes con menos días bochornosos en Chámeza es febrero, con 9,4 días bochornosos o peor.

NIVELES DE COMODIDAD DE LA HUMEDAD EN CHÁMEZA



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Días bochornosos	10,8 días	9,4 días	17,8 días	24,6 días	26,5 días	22,1 días	19,2 días	18,9 días	19,5 días	23,4 días	24,8 días	20,2 días

VIENTO

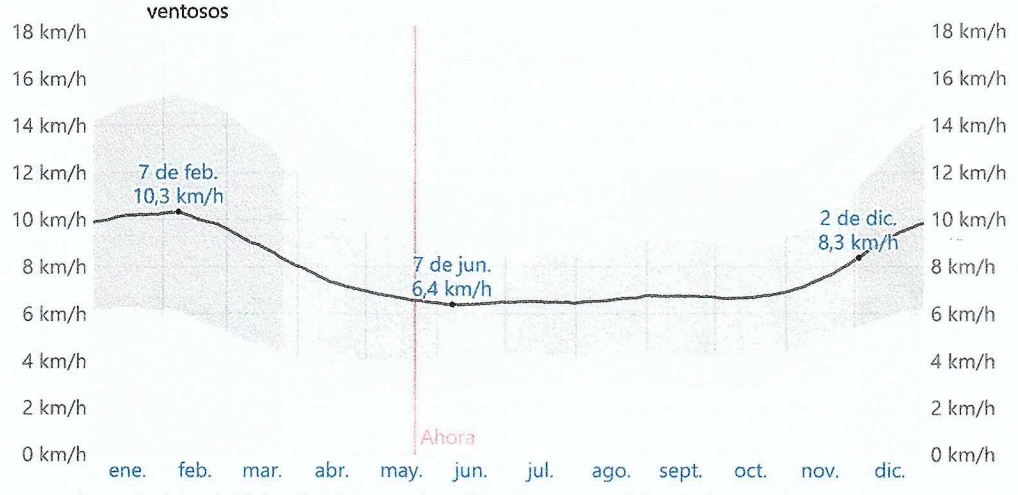
Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Chámeza tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 3,7 meses, del 2 de diciembre al 25 de marzo, con velocidades promedio del viento de más de 8,3 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año en Chámeza es enero, con vientos a una velocidad promedio de 10,1 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 8,3 meses, del 25 de marzo al 2 de diciembre. El mes más calmado del año en Chámeza es junio, con vientos a una velocidad promedio de 6,4 kilómetros por hora.

VELOCIDAD PROMEDIO DEL VIENTO EN CHÁMEZA

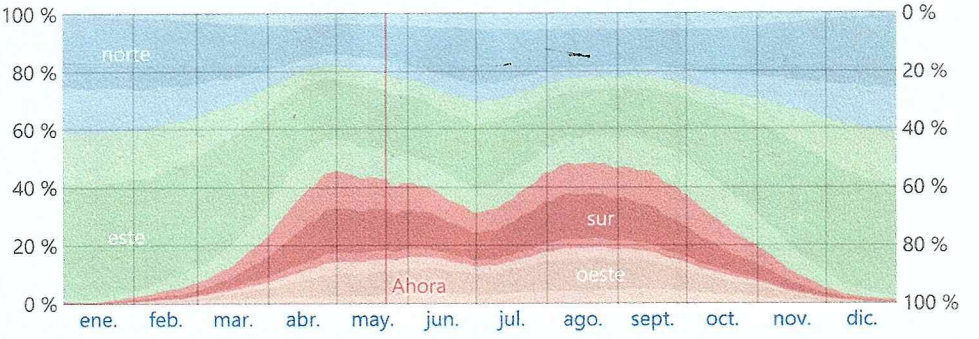


El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscuro), con las bandas de percentil 25° a 75° y 10° a 90°.

	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Vel. del viento (kph)	10.1	10.0	8.8	7.4	6.7	6.4	6.5	6.6	6.7	6.7	7.5	9.2

La dirección del viento promedio por hora predominante en Chámeza es del este durante el año.

DIRECCIÓN DEL VIENTO EN CHÁMEZA

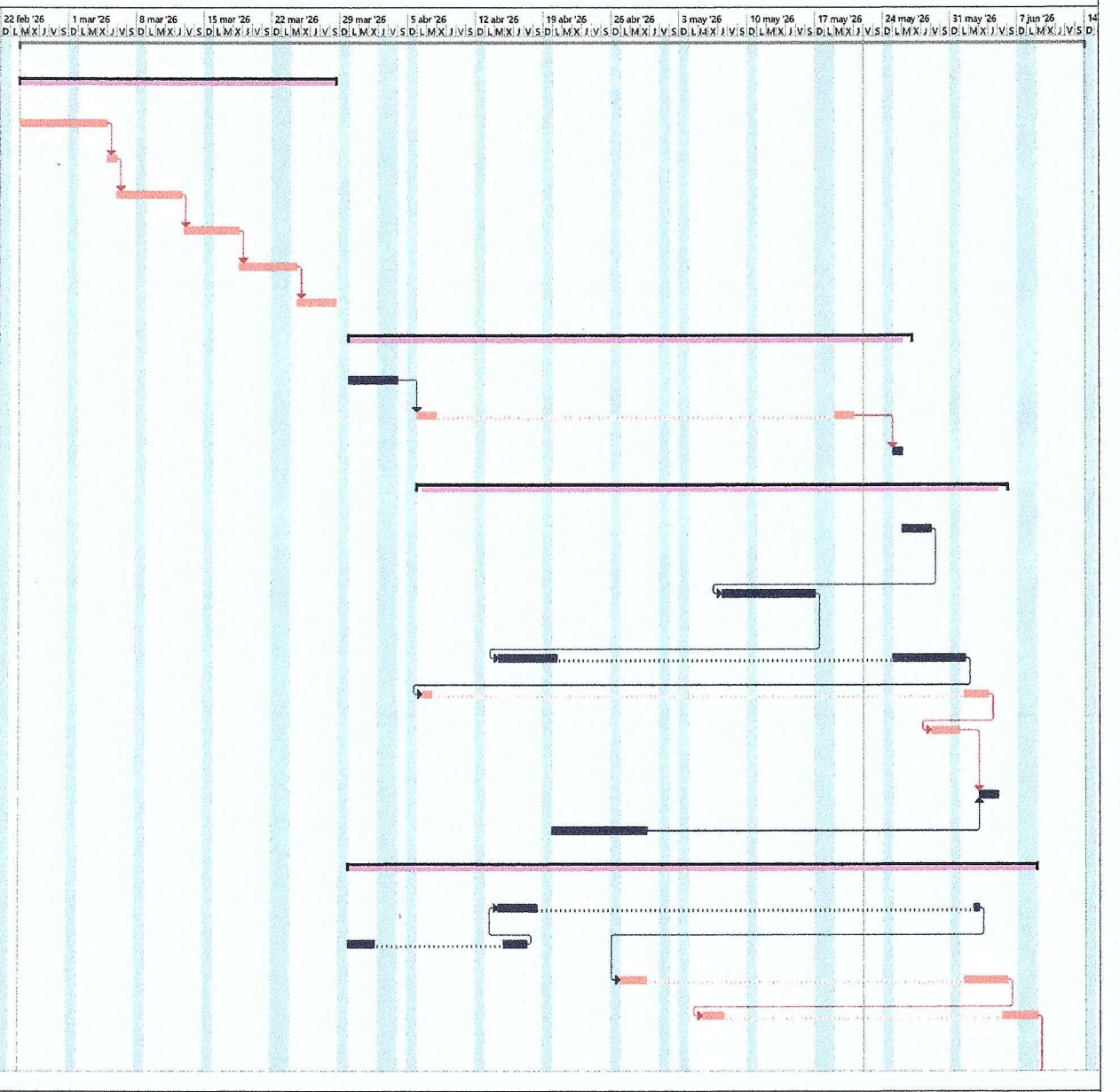

100 %
80 %
60 %
40 %
20 %
0 %
0 %
20 %
40 %
60 %
80 %
100 %
norte
este
sur
oeste
Ahora
ene.
feb.
mar.
abr.
may.
jun.
jul.
ago.
sept.
oct.
nov.
dic.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PRORROGA

REPROGRAMACIÓN DE OBRA

CRONOGRAMA: CAPS CHAMEZA RSC-CP-001-2026
CHAMEZA CASANARE
INGENIERIA CIVILCAS

ACTIVIDADES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
CRONOGRAMA CAPS CHAMEZA	**90,25 días**	**mar 24/02/26**	**sáb 13/06/26**	**$ 281.483.417,00**
ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO	**28 días**	**mar 24/02/26**	**sáb 28/03/26**	**$ 0,00**
Visitas a campo	8 días	mar 24/02/26	jue 5/03/26	$ 0,00
Socializaciones	1 día	jue 5/03/26	vie 6/03/26	$ 0,00
Compras	6 días	vie 6/03/26	jue 12/03/26	$ 0,00
Contratacion	5 días	vie 13/03/26	mié 18/03/26	$ 0,00
Entrega de dotacion y epps	4 días	mié 18/03/26	mar 24/03/26	$ 0,00
Logistica y traslado de material a campo	4 días	mar 24/03/26	sáb 28/03/26	$ 0,00
ACTIVIDADES PRELIMINARES	**47 días**	**lun 30/03/26**	**mar 26/05/26**	**$ 12.287.780,00**
Desmonte de cielo raso con retiro	3 días	lun 30/03/26	sáb 4/04/26	$ 6.064.380,00
Desmonte cubiertas, con correas y transporte.	4 días	lun 6/04/26	jue 21/05/26	$ 6.096.600,00
Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	1 día	lun 25/05/26	mar 26/05/26	$ 126.800,00
CUBIERTA	**52 días**	**lun 6/04/26**	**vie 5/06/26**	**$ 134.619.460,00**
Correa metálica en perfil estructural rectangular 120 x 60 x 2.55mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	3 días	mar 26/05/26	jue 28/05/26	$ 41.316.310,00
Correa metálica en perfil estructural rectangular 76 x 38 x 1.5mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	9 días	jue 7/05/26	sáb 16/05/26	$ 10.545.000,00
Teja tipo masterl 1000 cal 28 pintada	12 días	mar 14/04/26	lun 1/06/26	$ 25.893.450,00
Caballete TZL metálico cal 26/28 prepintado a=0.60 m	3,95 días	lun 6/04/26	mié 3/06/26	$ 3.868.370,00
Canal en lamina galvanizada cal. 22 desarrollo 0.50 m. pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	2 días	vie 29/05/26	lun 1/06/26	$ 14.400.430,00
Bajante A.LL. PVC 4"	2 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	$ 3.266.760,00
Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)	9 días	lun 20/04/26	mié 29/04/26	$ 35.329.140,00
ESTUCOS Y PINTURAS	**58,13 días**	**lun 30/03/26**	**lun 8/06/26**	**$ 116.389.592,00**
Estuco plástico muros. Suministro e instal.	5 días	mar 14/04/26	mar 2/06/26	$ 14.334.520,00
Raspado y resane superficie de muro pintado	5 días	lun 30/03/26	vie 17/04/26	$ 8.612.800,00
Pintura epoxica para muros (dos manos)	8 días	lun 27/04/26	vie 5/06/26	$ 57.615.040,00
Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	5,25 días	mar 5/05/26	lun 8/06/26	$ 16.074.912,00



CRONOGRAMA: CAPS CHAMEZA RSC-CP-001-2026
CHAMEZA CASANARE
INGENIERIA CIVILCAS

ACTIVIDADES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
Imper mur Impermeabilizante muros con humedad (2 capas)	6 días	lun 25/05/26	lun 1/06/26	$ 19.752.320,00
RED ELECTRICA	**15,25 días**	**vie 22/05/26**	**lun 8/06/26**	**$ 13.759.035,00**
Luminaria tipo panel led 60x60 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	5 días	vie 22/05/26	mar 2/06/26	$ 10.325.325,00
Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	3 días	jue 4/06/26	lun 8/06/26	$ 3.433.710,00
REDES HIDROSANITARIAS	**4 días**	**vie 5/06/26**	**mié 10/06/26**	**$ 1.438.650,00**
Rehabilitacion de punto hidraulico y/o sanitario	4 días	vie 5/06/26	mié 10/06/26	$ 1.438.650,00
GENERALES: (Aseo Montajes)	**32,38 días**	**mié 6/05/26**	**sáb 13/06/26**	**$ 2.988.900,00**
Aseo General para entrega de Obra	4 días	mié 6/05/26	sáb 13/06/26	$ 2.988.900,00

